

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **095** Fecha: 22/09/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2010 00026	Ordinario	EDWIN LEONARDO CARVAJAL ESCOBAR	RENE FIGUEROA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago a favor de COOMEVA EPS EN LIQUIDACIÓN, a través de apoderada judicial, en contra de DONAIRA LEAL BEDOYA y EDWIN LEONARDO CARVAJAL ESCOBAR.	21/09/2023	2
54001 31 03 003 2010 00026	Ordinario	EDWIN LEONARDO CARVAJAL ESCOBAR	RENE FIGUEROA	Auto decreta medida cautelar Decreta medida cautelar solicitada en ele ejecutivo impropio.	21/09/2023	3
54001 31 53 003 2015 00365	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DOKAR ORLY SAS	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR la respuesta emitida por la entidad informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	21/09/2023	2
54001 31 53 003 2018 00101	Concordato	JHON WILMER - SOTO	ACREEDORES VARIOS	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 31 de mayo de 2023; NO CONCEDER por improcedente el recurso de apelación que en forma subsidiaria interpone el apoderado judicial de la acreedora GLADYS LOPEZ; INCORPORESE al expediente, la información suministrada por el promotor-deudor, en el archivo 058, para lo que se estime pertinente; PREVIO a impartir orden relacionada con la exclusión o no de la acreencia de BANCOLOMBIA S.A. derivada del contrato de leasing 193830, CORRASE traslado por el termino de tres (3) días, del pedimento inmerso en el archivo 060 de este expediente, a la parte deudora, así como a los demás acreedores, para lo que estimen pertinente.	21/09/2023	1
54001 31 53 003 2018 00346	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS	ADRIAN ENRIQUE GRANADOS CANTOR	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	21/09/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2019 00026	Liquidacion Obligatoria	NUBIA YANETH LEAL OJEDA	ACREEDORES VARIOS	Auto Interlocutorio RECONOCER la totalidad de los créditos en la forma incorporada en el Proyecto de Calificación, Graduación y Determinación de Derechos de Voto presentado por el deudor, el cual se haya incorporado a folios Digitales 154 al 158 del Archivo “001” del Expediente Digital; Concomitante con lo anterior, se concede el plazo de cuatro (4) meses para celebrar el acuerdo reorganizacional, sin perjuicio de que las partes puedan celebrarlo en un término inferior; PRECISESE que, con lo aquí expuesto, se entenderán resueltas las diversas intervenciones (por demás idénticas) que hiciere en distintos momentos la apoderada judicial del BANCO CAJA SOCIAL en los archivos 043, 045 y 046 de este expediente digital; ACEPTAR la renuncia que efectúa la Dra. RUTH APARICIO PRIETO, respecto del poder que le hubiere sido conferido por el BANCO CAJA SOCIAL.	21/09/2023	1
54001 31 53 003 2019 00257	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA.	ANTONIO MARIA - RIOS LOPEZ	Auto señala honorarios NO ACCEDER a la solicitud de comisión para la entrega del inmueble, por cuanto, a la fecha ya se perfeccionó materialmente la misma como se informa por el mismo rematante GABRIEL NUÑEZ ROA; FIJESE de forma adicional y definitiva, como honorarios del señor secuestre, la suma de (\$400.000). Suma que se impone en favor del secuestre ROBER ALFONSO JAIMES GARCIA y estará a cargo de la parte demandada BANCOOMEVA, la que deberá ser cancelada en el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto.	21/09/2023	1
54001 31 53 003 2020 00052	Ordinario	MARITZA MONTAÑO CASTRO	COOTRANSFORNORTE	Auto decreta levantar medida cautelar ACCEDER a la solicitud de levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de las cuentas bancarias de la ejecutada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA FRONTERA NORORIENTAL COOTRANSFRONORTE; ACCEDASE a la solicitud de levantamiento de las medidas cautelares de “BIENES MUEBLES Y ENSERES” que hiciere la apoderada judicial de la parte demandante respecto de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA FRONTERA NORORIENTAL COOTRANSFRONORTE; CORREGIRSE en forma oficiosa la parte resolutive del auto de fecha 05 de septiembre de 2023, específicamente sus numerales PRIMERO y TERCERO; NO ACCEDER a que se libren oficios para la entrega provisional de los vehículos (de placas SMJ – 012, SMG – 006), por cuanto de ellos no se comunicó con destino a este proceso del perfeccionamiento se su retención; NO ACCEDER a la solicitud relacionada con “el levantamiento de la medida cautelar, de la inscripción de la Demanda, en la Cámara de Comercio de la ciudad de Cúcuta...;	21/09/2023	7

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2020 00145	Ordinario	YURLEY ROCIO ROPERO ALVARAN	MEDIMAS EPS	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrada Sustanciadora Dra. BRIYIT ROCÍO ACOSTA JARA, la cual mediante decisión de fecha 18 de agosto de 2023, decidió: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia proferida el 7 de julio de 2022; Fíjese como AGENCIAS EN DERECHO de esta instancia a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante, en la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 11.283.624)).	21/09/2023	1
54001 31 53 003 2020 00221	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	LUIS FRANCISCO GARCIA VELANDIA	Auto Aprueba Liquidación del Crédito APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora en el proceso de la referencia, por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$288.155.428,12), a corte del 05 de septiembre de 2023.	21/09/2023	1
54001 31 53 003 2021 00038	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	JULIO CESAR GUTIERREZ URUETA	Auto Aprueba Liquidación del Crédito APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora en el proceso de la referencia, por la suma de CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$494.534.199,43), a corte del 04 de septiembre de 2023.	21/09/2023	1
54001 31 53 003 2021 00113	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	CARMN XIOMARA VILLASMIL CRESPO	Auto Ordena Fraccionamiento ORDENESE un nuevo fraccionamiento del Depósito Judicial No. 451010000983413, por la suma de (\$74.000.000), en dos nuevos títulos así: (i) uno por valor de (\$11.402.945,) para ser entregado en favor del rematante señora MARIA EUGENIA FARFAN RAMON, y otro (ii) por valor de (\$62.597.055) para ser entregado a BANCO COOMEVA S.A.; Entiéndase con lo dispuesto en el numeral anterior, resueltas las peticiones de entrega de títulos que efectúa la apoderada judicial de la parte demandante en los archivos 95, 96 y 104; Entiéndase resuelta la solicitud de entrega de oficios que efectúa la rematante en su intervención del archivo 107, con la entrega que de los mismos ya obra en el archivo 106; FIJENSE como honorarias adicionales y que envuelven unos de carácter definitivos, se fijara suma igual, es decir, (\$300.000) en favor de la secuestre ROSA MARIA CARRILLO GARCIA, los cuales estarán a cargo de la parte ejecutante BANCOOMEVA.	21/09/2023	1
54001 31 53 003 2021 00135	Ordinario	NIDIA MARCELA MOGOLLON	CLINICA MEDICO QUIRURGICA	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrada Sustanciadora Dra. ÁNGELA GIOVANNA CARREÑO NAVAS, la cual mediante decisión de fecha 15 de agosto de 2023, decidió: Confirmar la sentencia proferida el seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).	21/09/2023	1

ESTADO No. 095		Fecha: 22/09/2023			Página: 4	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2021 00156	Ordinario	JOSE FRANCISCO RAMIREZ BELTRAN	TRASAN S.A.	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	21/09/2023	5
54001 31 53 003 2022 00067	Ejecutivo Singular	JOSE SAID - ACEVEDO CHACON	EGAN ROCIO - RICO DUARTE	Auto Interlocutorio ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN conforme se dispuso en el mandamiento de pago de fecha 19 de abril de 2022; CONDENAR en costas a la parte demandada.	21/09/2023	1
54001 31 53 003 2022 00238	Ordinario	EMMA AGUILAR DE RODRIGUEZ	EDWIN ALEXIS - PEREZ CRISTANCHO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRORROGUESE el término para decidir esta instancia, para los efectos de que trata el inciso 5 del artículo 121 del Código General del Proceso, en uso de los seis meses que allí se contemplan, desde el día 19 de mayo de 2024 y hasta el día 19 de noviembre de 2024; FÍJESE fecha para llevar a cabo la audiencia EN FORMA VIRTUAL de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, LOS DIAS 27 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00AM); Decreta Pruebas .. VER AUTO.	21/09/2023	1
54001 31 53 003 2023 00146	Ordinario	YUDY SEPULVEDA	ALFONSO CASTRO CHACON	Auto de Trámite ORDENAR por SECRETARIA la inclusión del contenido de la valla del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 260-200372en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencias y/o en la página web dispuesta por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura; ORDENAR por SECRETARIA proceda con el emplazamiento de las demás PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto de usucapión (Matricula Inmobiliaria No. 260-200372), en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y/o en la página web dispuesta por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura.	21/09/2023	1
54001 31 53 003 2023 00217	Ejecutivo Singular	CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS S.A.S. -CRA S.A.S.	MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	Auto Concede Recurso de Apelación CONCEDER el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte demandante en contra del auto de fecha 5 de septiembre de 2023 en el EFECTO SUSPENSIVO, ante el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial, Sala Civil Familia. Esto, en razón de lo motivado en este auto. Por secretaria despliéguese el trámite correspondiente, remítase y déjese constancia de las actuaciones al interior del expediente.	21/09/2023	1
54001 31 53 003 2023 00227	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	JULIA INES VELASQUEZ CASTAÑEDA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	21/09/2023	2

ESTADO No. 095		Fecha: 22/09/2023			Página: 5	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2023 00237	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA-SUCURSAL CUCUTA	REHOBOT ENGINEERING S.A.S.	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte ejecutante, la comunicación de la Cámara de Comercio de Cúcuta, respecto trámite de Recuperación Empresarial de la empresa REHOBOT ENGINERRING S.A.S. que allí se adelanta, allegada al correo institucional del despacho el día 14 de septiembre de 2023.	21/09/2023	1
54001 31 53 003 2023 00237	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA-SUCURSAL CUCUTA	REHOBOT ENGINEERING S.A.S.	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	21/09/2023	2
54001 31 53 003 2023 00262	Ejecutivo Singular	JUGUETES CANINOS	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL COLOMBIA VENDE S.A.S.	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR el correo electrónico recibido el día 19/09/2023 a las 8:52 (ver archivo 014) proveniente de la Dirección Seccional de Impuestos Cúcuta PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora para lo que considere pertinente; OFICIAR a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE CUCUTA a fin de que aclare lo resuelto en Auto No. 2023000-001127 de fecha 14 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta que lo aquí ordenado con proveído del 23 de agosto de 2023, fue oficiarse a la Administración de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 630 del Decreto 624 de 1989 y no solicitud de embargo como allí lo menciona.	21/09/2023	1
54001 31 53 003 2023 00262	Ejecutivo Singular	JUGUETES CANINOS	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL COLOMBIA VENDE S.A.S.	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	21/09/2023	2
54001 31 53 003 2023 00263	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	JHON CARLOS CALDERON	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago a favor del BANCOLOMBIA S.A. en contra de JHON CARLOS CALDERON JACCOME.	21/09/2023	1
54001 31 53 003 2023 00278	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	VIVAMED SAS	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	21/09/2023	2
54001 31 53 003 2023 00289	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARLOS JULIO HENAO CASTAÑEDA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	21/09/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/09/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA